

Resolución de dudas recibidas sobre la licitación

1. Certificación ISO 9001

La exigencia de la certificación ISO (o equivalente) es, al menos, sobre los productos ofertados.

2. Certificación UNE EN ISO 14006:

Se considera que existe equivalencia con la UNE EN ISO 14001. De modo que si un licitador está en posesión de ésta última no será necesario que aporte también la ISO 14006.

3. Equivalencias en las certificaciones:

Los licitadores que aporten un certificado equivalente al solicitado deberán justificar dicha equivalencia.

4. Lote 6

A excepción del videowall, que deberá quedar fijado a la pared, la instalación de los equipos que corresponden al lote 6 de audiovisuales para posterior integración en el CIN (proyecto museográfico) y su puesta en marcha y formación, se realizará más adelante, en coordinación con la ejecución del museo. En la oferta de estos equipos deberá estar contemplado el suministro y la instalación.

5. Presentación de soluciones diferentes o variaciones a las expresadas en los pliegos

Se admitirán aquellas variaciones que, debidamente justificadas y argumentadas, mantengan o mejoren la funcionalidad, calidad, vida útil, etc... Cualquier modificación debe acompañarse de la explicación que justifique de modo suficiente su equivalencia o mejora con respecto a lo solicitado en pliegos.

6. Trust de iluminación:

No es posible la utilización de las vigas metálicas del techo para colgar el trust de iluminación.

7. Zonas de recepción, espera y trabajo colaborativo.

La falta de detalle en este lote responde a la libertad que se le ofrece al licitador para que presente la composición que a su juicio mejor convenga a la Fundación. En concreto, en los pliegos dice "Se admitirán diferentes soluciones y diseños por parte de los licitadores siempre que

en los espacios de colaboración de la primera planta se destine espacio para 8 personas, y que en la planta bajo cubierta haya espacio para al menos 6 personas”.

8. Despacho administración: 6 puestos.

La propuesta de los bloques de mesas de tres puestos cada bloque está sujeto a la viabilidad en función del espacio y las dimensiones reales de la sala. Si debido a las dimensiones de la sala los licitadores no estiman posible esta distribución, podrán presentar una alternativa justificando la misma.

9. Altura de estores planta baja.

La altura aproximada de los mismos es de 2,40m.

10. Exigencias en el mecanismo de ajuste en altura de las mesas.

En el punto 6.2.1 Mesas, se dice que " La gama debe ofrecer mesas con diferentes alternativas de ajuste en altura: Mesas básicas equipadas solo con niveladores, mesas con regulación telescópica durante el montaje, mesas con un dispositivo mecánico de ajuste en altura por el propio usuario y mesas con ajuste en altura por el propio usuario a través de un motor eléctrico. Todas estas opciones de ajuste deben formar parte de una misma gama de mesas y tener por tanto un diseño común y homogéneo para todas las familias." Esta es una solicitud general. Los requerimientos específicos de ajuste en altura estarán detallados en cada tipo de mesa. En las descripciones particulares de cada tipo de mesa, tan sólo se solicita ajuste en altura, sin especificar dispositivo de ajuste. Esto significa que el licitador puede ofertar el sistema de ajuste que considere más conveniente. No se exige ninguno en concreto.

11. Plan de mantenimiento

El plan de mantenimiento se presentará una vez adjudicado el concurso.

12. Plan de formación.

Se presentará en la propuesta.